

DECRETO REFERENTE A:	APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ENTRE PARTIDAS CON IGUAL ÁREA DE GASTOS Nº 22/2.017.
---------------------------------	---

Resultando el expediente relativo a transferencias de créditos 22/2.017 entre Aplicaciones Presupuestarias pertenecientes al MISMO ÁREA DE GASTOS correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, que importa la cantidad global de **53.550,00.- Euros**, así como el Informe emitido favorable por el Interventor General nº 85/2017 de fecha 30/10/2017.

Considerando la necesidad inmediata de actuación para modificar los créditos y vistos los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40,41 y 42 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en las bases de ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Esta Alcaldía, en uso de las competencias que la vigente legislación le otorga, **HA RESUELTO:**

PRIMERO.- Aprobar la Transferencia de Crédito nº 22/2.017 entre Aplicaciones Presupuestarias pertenecientes al MISMO ÁREA DE GASTOS que importa la cantidad de 53.550,00 euros y que a continuación se transcribe:

TRANSFERENCIAS DE CREDITOS ENTRE APLICACIONES DEL MISMO AREA DE GASTOS

AREA 1 DE GASTOS

Pro.	Eco.	Descripción	BAJAS	ALTAS
1320	15100	GRATIFICACIONES FUNCIONARIO SEGURIDAD		7000
1350	1310001	OTRAS REMUNER. PERSONAL LABORAL TEMPORAL PROTECCION CIVIL		500
1500	1310001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL TEMPORAL URBANISMO:CATASTRO		2000
1500	15001	PRODUCTIVIDAD LABORAL URBANISMO: OFICINA TECNICA		500
1532	1310100	BOLSA DE TRABAJO. PERSONAL LABORAL TEMPORAL VIAS PUBLICAS		15000
1532	15001	PRODUCTIVIDAD LABORAL FIJO VIAS PUBLICAS		900
1610	13001	HORAS EXTRAS LABORALES FIJO SANEAMI.ABASTECIMI.DISTRUB AGUA		1500
1610	15001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL TEMPORAL ABASTECIMIENTO AGUA		1300
1640	13001	HORAS EXTRAS LABORAL FIJO CEMENTERIO		50
1350	22104	VESTUARIO PROTECCION CIVIL	1250	
1532	60901	DEMOLICION VIVIENDA BARRANCO Y OTRAS PARA CREACION VIAL	12000	
1621	22602	CAMPAÑA PUBLICITARIA SERV. RECOGIDA Y TRATAMIENTO RESIDUOS	1000	

1630	21400	REPARACION VEHICULOS LIMPIEZA VIARIA	4000	
1650	22100	ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO	4000	
1650	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE ALUMBRADO PUBLICO	5500	
1710	21000	INFRAESTRUCTURAS PARQUES Y JARDINES	1000	
TOTAL			28750	28750

AREA 2 DE GASTOS

Pro.	Eco.	Descripción	BAJAS	ALTAS
2310	48901	SUBV. A FAMILIAS ACCION SOCIAL		300
2312	2269902	GASTOS DIVERSOS ACCION SOCIAL: TERCERA EDAD Y OTROS	300	
TOTAL			300	300

AREA 3 DE GASTOS

Pro.	Eco.	Descripción	BAJAS	ALTAS
3110	2269900	GASTOS DIVERSOS ACCIONES PUBLICAS RELATIVAS A LA SALUD		1500
3270	1310200	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL PROGRAMA GUADALINFO		3100
3420	1310100	OTRAS REMUNERACIONES PISCINAS MUNICIPALES		5100
3420	15001	PRODUCTIVIDAD LABORAL FIJO INSTALAC. DEPORTIVAS: CONSERJES		250
3300	21500	MANTENIMIENTO MOBILIARIO ADMIN.GRAL.CULTURA	500	
3370	62203	CONSTRUCCION SLA MULTIFUNCIONAL EN BERMEJO	450	
3420	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO INSTALACIONES DEPORTIVAS	1000	
3420	62200	INVERSIONES NUEVAS INSTALACIONES DEPORTIVAS	2000	
3420	62201	ESTUDIOS PREVIOS, PROYECTO Y OTROS TIROLINA	6000	
TOTAL			9950	9950

AREA 9 DE GASTOS

Pro.	Eco.	Descripción	BAJAS	ALTAS
9200	1310100	OTRAS REMUN. LABORAL TEMPORAL LIMPIADORAS EDIF. MUNICIPALES		250
9200	15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS ADMINISTRACIÓN GENERAL		600
9200	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA ADMIN. GRAL		1600
9241	1310200	PERSONAL CENTRO INFORMACION DE LA MUJER		10100
9310	15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS ADMIN. FINANCIERA Y TRIBUTARIA		2000
9200	21300	REPARAC. MANTEN, MAQUIN., INSTA Y UTILLA.ADIN.GRAL	600	
9120	22200	TELEFONOS ORGANOS DE GOBIERNO	3950	
9200	22100	ENERGIA ELECTRICA ADMIN. GRAL.	7000	
9200	62600	ADQUISICION ORDENADORES Y OTROS MATERIAL INFORMATICO	2000	
9242	62500	MOBILIARIO Y OTROS SALA DE JUVENTUD	1000	
TOTAL			14550	14550

SEGUNDO.- El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

Lo provee, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en Álora y en la fecha arriba indicada,

EL ALCALDE-PRESIDENTE
P.D: LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA
Fdo: D. Desirée Cortés Rodríguez